

don Roberto Granizo Palomeque, contra don Juan Carlos Barrantes Royo y doña Mirian Tormo Maiarena, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a venta y pública subasta, y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica a continuación,

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de septiembre de 1998, a las once treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Basílica-9, oficina 0932, clave 17, número de cuenta 2542, clase de procedimiento 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala una segunda subasta, con la única diferencia de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la audiencia pública el día 27 de octubre de 1998, a las diez treinta horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta, se señala una tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma, en la cuenta de consignaciones arriba referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la audiencia pública el día 1 de diciembre de 1998, a las diez horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Bien que se subasta

Urbana número 46, local comercial situado en plantas baja y de sótano del bloque II, denominado 2.0.3 del conjunto arquitectónico construido sobre la parcela número 9, polígono I, sector de reparcelación de la Junta de Compensación «Ampliación Casa de Campo», en Aravaca, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 1.002, libro 201, folio 9, finca registral número 9.771; habiendo sido justipreciada en la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 20 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario judicial.—36.682.

MADRID

Edicto

Don Miguel Ángel Rodríguez Enriquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 125/1985, se siguen autos de juicio

ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Fernández Castro, contra don Martín Ochoa García, don José Antonio Ochoa García y don Agustín Iniesta Cabezón, en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio en que han sido tasados pericialmente, para la primera; con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera, las participaciones de las fincas embargadas a los demandados, que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 23 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: El día 23 de octubre de 1998, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: El día 23 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será: 75.000 pesetas para el primer bien subastado, finca 17.691; 11.000.000 de pesetas para el segundo, finca 19.752; 1.250.000 pesetas para el tercero, finca 17.690; 40.000 pesetas para el cuarto, finca 17.688; 36.500 pesetas para el quinto, finca 17.689; 250.000 pesetas para el sexto, finca 17.750; 11.000.000 de pesetas para el séptimo, finca 19.752; 195.000 pesetas para el octavo, finca 17.746, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes; para la segunda subasta la suma de el precio de la primera rebajado en un 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumplierse su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La diferencia de la consignación del precio del remate, y, en su caso, la cesión del precio del remate se hará dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que todo licitador pueda examinarlos, previéndose, además, que todo licitador deberá conformarse con ellos, sin exigir ningún otro.

Sexta.—Queda subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, al menos con veinte días hábiles de antelación.

Notifíquese este proveído al Procurador de la actora, entregándose los correspondientes despachos, al deudor se le citará por medio de notificación de la presente resolución, cursándose exhorto al Juzgado de Manzanares para la notificación a los demandados don Martín Ochoa García, don José Antonio Ochoa García, y cédula para la notificación al demandado don Agustín Iniesta Cabezón, sirviendo la publicación en los boletines de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que la notificación personal resultara negativa, haciendo constar a los demandados que para la suspensión de la subasta deberán consignar el principal y costas reclamados en estos autos.

Bienes objeto de subasta

Primero.—La nuda propiedad de una quinta parte indivisa de un pedazo de tierra secano, en término de Manzanares, al sitio llamado de Siles; de haber toda la finca 1 hectárea 65 áreas 32 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al folio 8 vuelto, del tomo 725 del archivo, libro 295, inscripción segunda, finca registral número 17.691. Dicha participación pertenece a don José Antonio Ochoa García.

Segundo.—La nuda propiedad de una quinta parte indivisa de la finca llamada «Cañada de San Cayetano» y también «El Barraco», con casa y pozos, en los términos de Daimiel, Puerto Lápice y Manzanares, al sitio de Mancha Larga, Monte Carrizo y El Velo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al folio 233 del tomo 781 del archivo, libro 323 de Manzanares, inscripción cuarta, de la finca número 19.752. Dicha participación pertenece a don José Antonio Ochoa García.

Tercero.—La nuda propiedad de una quinta parte indivisa de un pedazo de tierra, en término de Manzanares, al sitio llamado de Siles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al folio 6 vuelto, del tomo 725 del archivo, libro 295 de Manzanares, inscripción segunda, de la finca registral número 17.690. Dicha participación pertenece a don José Antonio Ochoa García.

Cuarto.—La nuda propiedad de una cuarentava parte indivisa de una casa, en término de Manzanares, al sitio llamado de Siles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al folio 2, del tomo 725 del archivo, libro 295 de Manzanares, inscripción tercera, finca registral número 17.688. Dicha participación pertenece a don José Antonio Ochoa García.

Quinto.—La nuda propiedad de una cuarentava parte indivisa de un trozo de terreno destinado a porches y ejidos, en término de Manzanares, al sitio llamado de Siles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al folio 4, del tomo 725 del archivo, libro 295 de Manzanares, inscripción tercera, finca registral número 17.689. Dicha participación pertenece a don José Antonio Ochoa García.

Sexto.—Quinta parte indivisa de un pedazo de tierra, parte de haza titulada de Barrunta, en término de Manzanares, al sitio Monte Carrizo y El Velo, también denominado del Barraco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al folio 143, del tomo 725 del archivo, libro 295 de Manzanares, inscripción quinta, finca registral número 17.750. Dicha participación pertenece a don Martín Ochoa García.

Séptimo.—La nuda propiedad de una quinta parte indivisa de la finca llamada «Cañada de San Cayetano» y también «El Barraco», con casa y pozos, en los términos de Daimiel, Puerto Lápice y Manzanares, al sitio de Mancha Larga, Monte Carrizo y El Velo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al folio 233 del tomo 781 del archivo, libro 323 de Manzanares, inscripción cuarta, finca número 19.752. Dicha participación pertenece a don Martín Ochoa García.

Octavo.—La nuda propiedad de una quinta parte indivisa de un pedazo de tierra, parte de haza titulada Mata de la Divisa, en los términos de Manzanares, al sitio de Monte Carrizo y El Velo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al folio 135, del tomo 725 del archivo, libro 295 de Manzanares, inscripción cuarta, finca número 17.746. Dicha participación pertenece a don Martín Ochoa García.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1998.—El Secretario, Miguel Ángel Rodríguez Enriquez.—36.455.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 38/1992,